



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

**CRONOGRAMA SOLICITUD PROCESO DE NUEVA ADMISIÓN 2024-2  
PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO  
CALENDARIO ACADÉMICO 2024  
(ACUERDO 106 DE DE DICIEMBRE DE 2023)**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
1	Solicitud de <b>NUEVA ADMISIÓN</b> para el periodo 2024-2 (Calendario Académico Art.1, ítem 16).	Estudiante	11-mar-24	15-abr-24
2	Envío de estudio de las solicitudes de nueva admisión desde la Subdirección de Admisiones y Registro (SAD) a los programas académicos	Subdirección de Admisiones y Registro	18-mar-24	22-abr-24
3	Realización de pruebas de eficiencia a los estudiantes que perdieron calidad de estudiante por : Tope de materias perdidas, bajo rendimiento académico y perder por tercera vez un espacio académico.	Programa Académico	18-mar-24	6-may-24
4	Envío de solicitudes e informe de análisis y conceptos del departamento a la facultad.	Programa académico / Departamentos	8-abr-24	20-may-24
5	Envío de conceptos de nuevas admisiones aprobadas y no aprobadas por las facultades a la Subdirección de Admisiones y Registro (SAD) (Calendario Académico Art. 1, ítem 22).	Facultad	22-abr-24	31-may-24
6	Publicación de las solicitudes de nueva admisión aprobadas y no aprobadas.	Subdirección de Admisiones y Registro	<b>11-jun-24</b>	
7	Entrega de documentos liquidación de matrícula	Estudiante/ Subdirección Financiera	Por confirmar	
8	Envío certificado electoral 2023	Estudiante	Por confirmar	
9	Generación y pago de recibos de matrícula 2024-2	Estudiante	15-jul-24	12-ago-24
10	Registro extemporáneo excepcional 2024-2	Estudiante / Programa Académico	17-jul-24	23-jul-24

**IMPORTANTE:**

Conforme lo establece el Acuerdo 015 del 21 de mayo de 2020, los estudiantes a quienes se les apruebe nueva admisión o reintegro para el semestre 2024-2 podrán optar respecto a la liquidación de la matrícula: **1. mantener el factor de liquidación del último semestre pagado al momento de perder su calidad de estudiante; o 2. Presentar nuevamente documentos para la liquidación de la matrícula, en caso de considerar que le es más beneficioso.**

**Nota:** Si usted no solicita proceso de liquidación de matrícula, esto es, que no realiza el cargue de los documentos, se dará por entendido que continúa con el factor de liquidación que mantenía antes de este proceso de nueva admisión o reintegro.